

ANEXO N° 2

(RES EX N° 3100/2024 SRM-RM)



ASPECTOS GENERALES PROYECTO Y LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS HABILITANTES PARA LA CORRECTA OPERACIÓN DE EN CALLE HERMANOS CARRERA PINTO Y CALLE 5 – TRAMO CALLE 5, COMUNA DE COLINA.

1.- ASPECTOS GENERALES DEL PROYECTO APROBADO CONFORME MEMORIA EXPLICATIVA (ART. 10 N° 3 DS 102/2019 MTT)

Este proyecto se encuentra en el marco del proyecto de urbanización de la calle Prolongación Hermanos Carrera Pinto proyectada en el Plan Regulador que se realizará en la Parcelación El Algarrobal, ubicado con frente a la Carretera General San Martín – E9N, comuna de colina.

a) Singularidades

Al tratarse de un proyecto nuevo, en un terreno disponible, no se presentan singularidades, manteniéndose un ancho de 1,8 metros en toda su extensión.

b) Superficie de desplazamiento

La superficie corresponde a carpeta de rodado asfáltica, la cual ofrece comodidad de adherencia, durabilidad y regularidad superficial.



c) Emplazamiento

Unidireccional en ambos costados de la calzada, en el sentido del tránsito y al costado derecho.

d) Segregación

La ciclovía proyectada considera una segregación de 50 cm combinada con elementos físicos, por lo que, cumple con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 102 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones.

e) Conectividad

La Ciclovía hoy no conecta con alguna ciclovía existente.

f) Beneficios del perfil

- Continuidad en línea recta, por ser considerada una vía de transporte y no recreacional.
- Ordenamiento entre vehículos, ciclos y peatones.

g) Vinculación con Planes Estratégicos

El Plan Maestro de Ciclovías 2019 de la Municipalidad de Colina no considera la habilitación de ciclovías en el tramo de la calle en que se proyecta la ciclovía, como tampoco en las calles que lo cruzan (101 metros al norte de calle Hermanos Carrera Pinto y 71 metros al sur de calle Hermanos Carrera Pinto).

h) Intersecciones con Otras Ciclovías

El tramo calle 5 de la ciclovía no intersecciona con ciclovías existentes. Si se conecta con el tramo calle Hermanos Carrera Pinto que forma parte del proyecto de ciclovía, cuyo anteproyecto fue aprobado mediante Resolución Exenta N° 5065/2023.

i) Paraderos de Transporte Público.

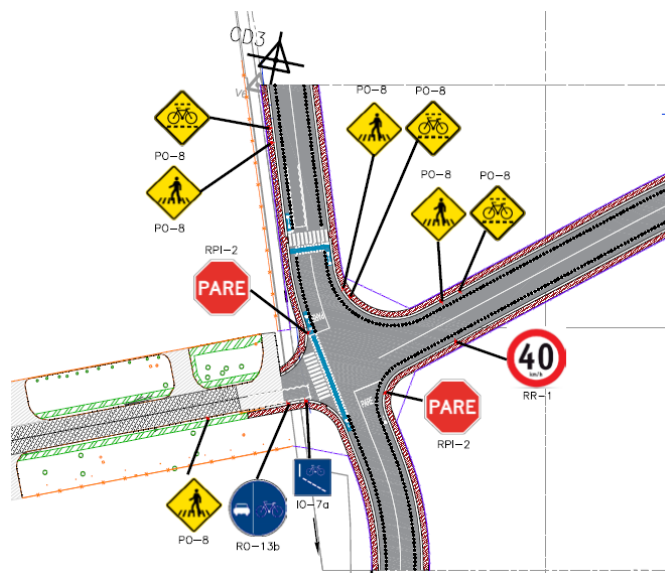
El emplazamiento de la ciclovía propuesta y aprobado en la etapa de anteproyecto no incorpora el paso por paradas de transporte público, por lo tanto, no es necesario proyectar un diseño operativo para este caso.

j) Conexión con estaciones de transporte masivo o hitos urbanos relevantes

No se aprecian estaciones de transporte masivo en el área de influencia directa de este proyecto de ciclovía, ni tampoco se conecta con hitos urbanos relevantes o centros de actividades como estaciones de trenes, centros cívicos, deportivos o culturales, entre otros.

k) Intersección con otras vías relevantes.

El proyecto de ciclovía presenta intersección con la futura calle Hermanos Carrera Pinto la cual está presentada en la siguiente imagen:



2.- DEL LISTADO DE MEDIDAS DE GESTIÓN Y OBRAS HABILITANTES PARA CORRECTA OPERACIÓN DE CICLOVÍA

El proyecto de ciclovia contará con las siguientes demarcaciones y señalizaciones:

- Señales PO-8
- Señales RPI-2
- RO – 13b
- IO-7^a
- Pasos Zebra
- Señalización Pare

3.- SOBRE MEDIDAS DE GESTIÓN ASOCIADAS A DESVIOS DE TRÁNSITO EN FASE DE CONSTRUCCIÓN

Con respecto a los desvíos de tránsito y otras medidas de gestión que fuere necesario implementar en etapa de construcción, éstos serán definidos por la Secretaría Regional una vez que la unidad ejecutora presente los antecedentes respectivos.

